



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 878

DALCAHUE, 21 de marzo de 2014.-

VISTOS: Las necesidades de efectuar la revisión técnica al remolque, artículo 10, punto 4, del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, la sesión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$
) IVA incluido al Proveedor Sociedad TUV Rheinland Andino S.A., Rut:
correspondiente a revisión técnica de remolque marca Goren, Patente JH-9666 por ser el único proveedor en la Provincia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Secplan

JAPM/CIVG/sga.-